



MAT.: APRUEBA CESION DE BIENES MUEBLES PARA RESIDENCIA TEMPORAL CASA ACOGIDA, ENTREGADOS POR PARTE DE LA GOBERNACION PROVINCIAL A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.-

25 OCT 2019

ALGARROBO,
DECRETO: N°

VISTOS:

2377

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
5. D.A N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba presupuesto Municipal año 2019.
6. Cesión de Bienes de fecha 14 de octubre del año 2019 de la Gobernación provincial a la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Con el objeto de amoblar la "Residencia temporal casa Acogida" dispositivo que ejecuta la Gobernación en el marco de convenio de transferencia y ejecución suscrito con SernamEg, región de Valparaíso, cuya entidad ejecutora es la I. Municipalidad de Algarrobo, la gobernación ha realizado una cesión de bienes muebles a la I. Municipalidad de Algarrobo, para dicha casa acogida, los cuales son detallados en el mencionado contrato

DECRETO:

- I. Apruébese Cesión de Bienes muebles celebrado con fecha 14 de octubre del año 2019 de la Gobernación Provincial de San Antonio a la I. Municipalidad de Algarrobo y, para ser destinado a "Residencia temporal casa de acogida" de la comuna de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./fch

DISTRIBUCION:

- > Dirección jurídica (1)
- > DIDECO (1)
- > Archivo (2)

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 24 OCT 2019
FECHA SALIDA: 25 OCT 2019
OBSERVACIÓN N°

